Programación Didáctica

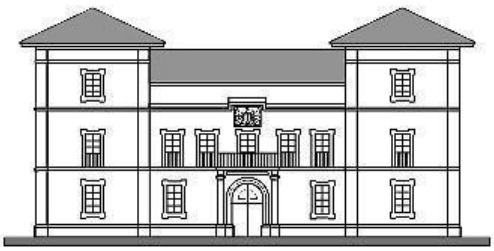
Seguridad Informática

CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes

I.E.S. Bernaldo de Quirós

Departamento de Informática

2026-2027



Contenido

1. Identificación del ciclo y el módulo profesional 4
2. Marco Normativo 5
2.1. Normativa Estatal General 5
2.2. A nivel Autonómico General 5
2.3. Normativa Específica del Ciclo Formativo 6
2.4. Normativa de Centro 6
3. Concreción del currículo en relación con su adecuación a las características del ámbito productivo 6
4. Competencias y objetivos generales del módulo 8
5. Resultados de aprendizaje 10
6. Criterios de evaluación 10
7. Contenidos 13
8. Temporalización 14
9. Metodología 16
10. Materiales curriculares 16
11. Evaluación 17
11.1. Instrumentos de evaluación 17
11.2. Criterios de calificación 18
11.3. Calificación de las evaluaciones 19
11.4. Sistema de recuperación 19
11.5. Evaluación del alumnado al no se le ha podido aplicar el sistema de evaluación establecido por falta de asistencia 20
12. Procedimiento de evaluación de la aplicación y desarrollo de la programación docente 21
13. Medidas de atención a la diversidad 21
13.1. Medidas de refuerzo 21
13.2. Seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas para la atención a la diversidad 21
14. Actividades complementarias y extraescolares 21
15. Contribución del módulo a la educación en valores y a la igualdad de derechos y oportunidades entre las personas 22
16. Plan de lectura, escritura e investigación 22

1. Identificación del ciclo y el módulo profesional

Centro Educativo	Código	33010722
	Denominación	IES Bernaldo de Quirós
	Localidad	Mieres
Ciclo	Nombre	Ciclo Formativo de grado Medio de Sistemas Microinformáticos y Redes
	Título	Técnico medio en Sistemas Microinformáticos y Redes
	Grado	Medio
	Clasificación	CINE: P-3.5.4 / MECU: 4A / EFQ: 4.
	Familia profesional	Informática y comunicaciones
	Código	IFC201
	Modalidad	Presencial
	Régimen	Diurno
Módulo	Código	0226
	Módulo Profesional	Seguridad informática
	Curso	Segundo
	Horas	164
	Horas Semanales	4
Tipología del Módulo	UC	UC0958_2: Ejecutar procedimientos de administración y mantenimiento en el software base y de aplicación de clientes. UC0957_2: Mantener y regular el subsistema físico en sistemas informáticos. UC0959_2: Mantener la seguridad de los subsistemas físicos y lógicos en sistemas informáticos.
Síntesis del Módulo	Este módulo aporta las herramientas necesarias para la implantación de medidas de seguridad en sistemas informáticos, así como la aplicación de la legislación y normativa sobre seguridad y protección de la información.	

2. Marco Normativo

2.1. Normativa Estatal General

- Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo , por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 659/2023 de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de FP
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación. Para aquellas cuestiones que no vengan recogidas en este Real Decreto, se aplicará el Protocolo de convalidaciones en la Formación Profesional emitido por el Servicio de Ordenación Académica y Desarrollo Curricular.
- R.D. 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y su modificación en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre
- Se presta especial atención a La Agenda 2030 de la ONU y el enfoque de la UE sobre desarrollo sostenible - SGCTIE | Ministerio de Educación y Formación Profesional (educacionyfp.gob.es)

2.2.A nivel Autonómico General

- Circular de inicio de curso. (respectiva al curso escolar vigente).
- Decreto 103/2025, de 25 de agosto, por el que se regula el diseño, la organización general y el currículo de las ofertas formativas del Sistema de Formación Profesional en el Principado de Asturias.
- Orientaciones implantación curso 2024-2025 FP
- Resolución de 25 de agosto de 2014, de las Consejerías de Economía y Empleo y de Educación , Cultura y Deporte de acreditación del título de prevencionista nivel básico, y modificación de 2021; por la que se establece la regulación del denominado "Pasaporte a la Seguridad".
- Resolución y modificaciones de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la Formación Profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias.
- Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.

- Resolución de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria del Principado de Asturias.

2.3.Normativa Específica del Ciclo Formativo

- Orden EDU/2187/2009, de 3 de julio , por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.
- Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre , por el que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y se fijan sus enseñanzas mínimas.

2.4.Normativa de Centro

- PGA
- PEC
- RRI

3. Concreción del currículo en relación con su adecuación a las características del ámbito productivo

Las personas con este perfil profesional ejercen su actividad en empresas o entidades públicas o privadas tanto por cuenta ajena como propia, desempeñando su trabajo en el área de técnico de sistemas microinformáticos y redes.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Instalador-reparador / instaladora-reparadora de equipos informáticos.
- Técnica / técnico de soporte informático.
- Técnica / técnico de redes de datos.
- Reparador / reparadora de periféricos de sistemas microinformáticos.
- Comercial de microinformática.
- Operador / operadora de teleasistencia.
- Operador / operadora de sistemas.

El alumnado titulado podrá trabajar en empresas del sector servicios dedicadas a la comercialización, montaje y reparación de equipos, redes y servicios microinformáticos, o en entidades de cualquier tamaño y sector productivo que utilicen sistemas microinformáticos y redes de datos para su gestión.

Aquel alumnado que opte por seguir estudiando puede optar por alguno de los siguientes itinerarios:

− Ciclo Formativo de grado superior de Desarrollo de Aplicaciones WEB, sito en el mismo centro.

-Ciclo Formativo de grado superior de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataformas.

- Ciclo Formativo de grado superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.

- Curso de Especialización en Implementación de redes 5G (Acceso GM)
- Curso de Especialización en Instalación y mantenimiento de sistemas conectados a internet (IoT) (Acceso GM)
- El Bachillerato en cualquiera de sus modalidades

4. Competencias y objetivos generales del módulo

Según el Real Decreto 1691/2007 de 14 de Diciembre por el que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y se fijan sus enseñanzas mínimas, vemos que el módulo de Seguridad Informática contribuye a alcanzar los siguientes objetivos generales del ciclo formativo, y las siguientes competencias del título

OG
a) Organizar los componentes físicos y lógicos que forman un sistema microinformático, interpretando su documentación técnica, para aplicar los medios y métodos adecuados a su instalación, montaje y mantenimiento.
c)Reconocer y ejecutar los procedimientos de instalación de sistemas operativos y programas de aplicación, aplicando protocolos de calidad, para instalar y configurar sistemas microinformáticos.
d) Representar la posición de los equipos, líneas de transmisión y demás elementos de una red local, analizando la morfología, condiciones y características del despliegue, para replantear el cableado y la electrónica de la red.
e) Ubicar y fijar equipos, líneas, canalizaciones y demás elementos de una red local cableada, inalámbrica o mixta, aplicando procedimientos de montaje y protocolos de calidad y seguridad, para instalar y configurar redes locales.
g) Localizar y reparar averías y disfunciones en los componentes físicos y lógicos para mantener sistemas microinformáticos y redes locales.
k) Reconocer características y posibilidades de los componentes físicos y lógicos, para asesorar y asistir a clientes.
l) Detectar y analizar cambios tecnológicos para elegir nuevas alternativas y mantenerse actualizado dentro del sector.

C
a) Determinar la logística asociada a las operaciones de instalación, configuración y mantenimiento de sistemas microinformáticos, interpretando la documentación técnica asociada y organizando los recursos necesarios.
c) Instalar y configurar software básico y de aplicación, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad.
i) Ejecutar procedimientos establecidos de recuperación de datos y aplicaciones ante fallos y pérdidas de datos en el sistema, para garantizar la integridad y disponibilidad de la información.
j) Elaborar documentación técnica y administrativa del sistema, cumpliendo las normas y reglamentación del sector, para su mantenimiento y la asistencia al cliente.

l) Asesorar y asistir al cliente, canalizando a un nivel superior los supuestos que lo requieran, para encontrar soluciones adecuadas a las necesidades de éste.
n) Mantener un espíritu constante de innovación y actualización en el ámbito del sector informático.
o) Aplicar los protocolos y normas de seguridad, calidad y respeto al medio ambiente en las intervenciones realizadas.
p) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.
t) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.

5. Resultados de aprendizaje

Según el Real Decreto 1691/2007 de 14 de diciembre vemos que en el módulo "Seguridad Informática" se establecen los Resultados de Aprendizaje que se detallan en este apartado.

Estos Resultados de Aprendizaje se ponderan en función de la contribución que tienen a alcanzar la Competencia General del título y las Competencias Profesionales, Personales y Sociales asignadas para nuestro módulo a través de los Objetivos Generales. En la siguiente tabla se incluyen los RA con su peso en la nota final del módulo.

RA	Peso (%)	PFE
1. Aplica medidas de seguridad pasiva en sistemas informáticos describiendo características de entornos y relacionándolas con sus necesidades.	20	
2. Gestiona dispositivos de almacenamiento describiendo los procedimientos efectuados y aplicando técnicas para asegurar la integridad de la información.	20	
3. Aplica mecanismos de seguridad activa describiendo sus características y relacionándolas con las necesidades de uso del sistema informático.	20	X
4. Asegura la privacidad de la información transmitida en redes informáticas describiendo vulnerabilidades e instalando software especifico.	20	X
5. Reconoce la legislación y normativa sobre seguridad y protección de datos analizando las repercusiones de su incumplimiento.	20	X

6. Criterios de evaluación

Los Criterios de Evaluación constituyen el elemento curricular más importante para establecer el proceso de enseñanza-aprendizaje que permita alcanzar los Objetivos Generales establecidos para este módulo profesional.

Partiendo del análisis de los Criterios de Evaluación que nos indica la normativa, en la tabla adjunta se realiza una ponderación de los mismos atendiendo a su importancia dentro de cada Resultado de Aprendizaje.

RA	CE	Descripción	Peso
RA1	a	Se ha valorado la importancia de mantener la información segura.	15
RA1	b	Se han descrito las diferencias entre seguridad física y lógica.	15
RA1	c	Se han definido las características de la ubicación física y condiciones ambientales de los equipos y servidores.	15
RA1	d	Se ha identificado la necesidad de proteger físicamente los sistemas informáticos.	15
RA1	e	Se ha verificado el funcionamiento de los sistemas de alimentación ininterrumpida.	5
RA1	f	Se han seleccionado los puntos de aplicación de los sistemas de alimentación ininterrumpida	10
RA1	g	Se han esquematizado las características de una política de seguridad basada en listas de control de acceso.	10
RA1	h	Se ha valorado la importancia de establecer una política de contraseñas.	10
RA1	i	Se han valorado las ventajas que supone la utilización de sistemas biométricos.	5
RA2	a	Se ha interpretado la documentación técnica relativa a la política de almacenamiento.	10
RA2	b	Se han tenido en cuenta factores inherentes al almacenamiento de la información (rendimiento, disponibilidad, accesibilidad, entre otros).	10
RA2	c	Se han clasificado y enumerado los principales métodos de almacenamiento incluidos los sistemas de almacenamiento en red.	10
RA2	d	Se han descrito las tecnologías de almacenamiento redundante y distribuido.	10
RA2	e	Se han seleccionado estrategias para la realización de copias de seguridad.	10
RA2	f	Se ha tenido en cuenta la frecuencia y el esquema de rotación.	10
RA2	g	Se han realizado copias de seguridad con distintas estrategias.	10
RA2	h	Se han identificado las características de los medios de almacenamiento remotos y extraíbles.	10
RA2	i	Se han utilizado medios de almacenamiento remotos y extraíbles.	10
RA2	j	Se han creado y restaurado imágenes de respaldo de sistemas en funcionamiento.	10
RA3	a	Se han seguido planes de contingencia para actuar ante fallos de seguridad.	20
RA3	b	Se han clasificado los principales tipos de software malicioso.	20
RA3	c	Se han realizado actualizaciones periódicas de los sistemas para corregir posibles vulnerabilidades.	20
RA3	d	Se ha verificado el origen y la autenticidad de las aplicaciones que se instalan en los sistemas.	20
RA3	e	Se han instalado, probado y actualizado aplicaciones específicas para la detección y eliminación de software malicioso.	10

RA3	f	Se han aplicado técnicas de recuperación de datos.	10
RA4	a	Se ha identificado la necesidad de inventariar y controlar los servicios de red.	10
RA4	b	Se ha contrastado la incidencia de las técnicas de ingeniería social en los fraudes informáticos y robos de información.	10
RA4	c	Se ha deducido la importancia de minimizar el volumen de tráfico generado por la publicidad y el correo no deseado.	20
RA4	d	Se han aplicado medidas para evitar la monitorización de redes cableadas.	10
RA4	e	Se han clasificado y valorado las propiedades de seguridad de los protocolos usados en redes inalámbricas.	10
RA4	f	Se han descrito sistemas de identificación como la firma electrónica, certificado digital, entre otros.	10
RA4	g	Se han utilizado sistemas de identificación como la firma electrónica, certificado digital, entre otros.	10
RA4	h	Se ha instalado y configurado un cortafuegos en un equipo o servidor.	20
RA5	a	Se ha descrito la legislación sobre protección de datos de carácter personal.	20
RA5	b	Se ha determinado la necesidad de controlar el acceso a la información personal almacenada.	20
RA5	c	Se han identificado las figuras legales que intervienen en el tratamiento y mantenimiento de los ficheros de datos.	20
RA5	d	Se ha contrastado la obligación de poner a disposición de las personas los datos personales que les conciernen.	20
RA5	e	Se ha descrito la legislación actual sobre los servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico.	10
RA5	f	Se han contrastado las normas sobre gestión de seguridad de la información.	10

7. Contenidos

Los contenidos que se trabajaran durante el curso para alcanzar los objetivos fijados se estructuran en la siguiente relación de Unidades de Trabajo y Prácticas en empresas, con sus Resultados de Aprendizaje asociados.

U.T.	Título	RESULTADOS DE APRENDIZAJE				
		RA1	RA2	RA3	RA4	RA5
1	Introducción a la Seguridad Informática	X				X
2	Seguridad en el entorno físico	X				
3	Almacenamiento y recuperación de datos		X			
4	Seguridad en el sistema y aplicaciones			X		
5	Criptografía			X	X	
6	Seguridad en el acceso a redes			X	X	
7	Seguridad en el control de redes			X	X	
8	Control de redes. Cortafuegos			X	X	
9	Control de redes. Proxy			X	X	

8. Temporalización

U.D.	Título	Horas	Evaluación
1	Introducción a la Seguridad Informática	15	1º EVALUACIÓN
2	Seguridad en el entorno físico	12	
3	Almacenamiento y recuperación de datos	12	
4	Seguridad en el sistema y aplicaciones	17	2º EVALUACIÓN
5	Criptografía	5	
6	Seguridad en el acceso a redes	8	
7	Seguridad en el control de redes	5	
8	Control de redes. Cortafuegos	8	
9	Control de redes. Proxy	5	3º EVALUACIÓN
	TOTAL	**90 HORAS**	

A las horas totales anteriores hay que sumarles, las horas de prácticas en formación de empresa, según los RA a los que afecte dicha formación. La temporalización correspondiente a cada RA es la siguiente:

NOMBRE MÓDULO	HORAS TOTALES	RA	CE	HORAS
Seguridad Informática	164	3	a	12
		3	b	12
		4	d	12
			e	12
			f	12
		5	c	10
			d	4

Si sumamos las horas totales que se imparten del módulo en el centro educativo y las horas totales aplicadas en la práctica de formación en empresa para cada RA (90 + 74) se puede observar que da la totalidad de las horas del módulo.

Esta temporalización esta realizada en función de la planificación del PFE, para el cual se prevé que el alumnado que está cursando segunda asista al PFE del 2 de marzo al 18 de mayo.

En el caso de que por disponibilidad de las empresas dicha planificación cambie, está temporalización será adaptada a las evaluaciones, según corresponda

9. Metodología

La metodología a utilizar pretende promover la integración de contenidos científicos, tecnológicos y organizativos, que favorezcan en el alumno la capacidad para aprender por sí mismo y para trabajar de forma autónoma y en grupo. Se utilizará el binomio teoría y práctica de forma permanente durante todo el proceso de aprendizaje.

Dado el carácter formativo terminal del módulo y teniendo en cuenta que el objetivo es la capacitación profesional, se consideran los siguientes principios metodológicos desde el punto de vista práctico:

- Los contenidos estarán dirigidos de forma que se potencie el "Saber Hacer".
- Secuenciar el proceso de aprendizaje de forma que las capacidades sean adquiridas de forma adecuada.
- Presentar los contenidos teóricos y prácticos de cada unidad didáctica de forma motivadora, poniendo de manifiesto la utilidad de esta en el mundo profesional.
- Presentar la documentación técnica necesaria para el desarrollo de las unidades de trabajo.
- Realizar trabajos o actividades individuales o en grupo.
- Proporcionar la solución de supuestos prácticos como modelo de las actividades que se van a realizar.
- Realizar actividades alternativas para afianzar el contenido de las unidades.
- Poner en común el resultado de las actividades.
- Comprobar y evaluar conceptos, procedimientos y actitudes durante el desarrollo de las actividades.

Se trata de enfrentar al alumno con los recursos (equipos, sistemas operativos, entornos de desarrollo visual, dispositivos y entornos multimedia, documentación y manuales) y la simulación de casos prácticos sobre procesos de trabajo, lo más cercanos posibles a la realidad.

10. Materiales curriculares

- El profesor proporcionará apuntes y presentaciones para la teoría y guiones para las prácticas.
- Material Hardware:
    - Un aula de informática con 25 ordenadores personales (para el alumnado) de gama media/alta y con posibilidad de funcionar de forma autónoma o en red.
    - Un ordenador para el profesor, igualmente con posibilidad de funcionar de forma autónoma o en red.
    - Pizarra interactiva (conectado al ordenador del profesor).
    - Conexión a Internet.

- Material Software:
  - Sistemas Operativos.
  - Software de virtualización.
  - Programas auxiliares.
  - Software Veyon
- Libros de Consulta
  - Se utilizará el de la editorial Rama

11. Evaluación

La evaluación de los aprendizajes del alumnado se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación programados en este módulo, asociados a los resultados de aprendizaje. Los criterios de evaluación determinan el nivel de consecución de los resultados de aprendizaje.

La evaluación del módulo considerará los siguientes X momentos a lo largo del curso académico:

- **Evaluación inicial o de diagnóstico**: Que permitirá evaluar habilidades del alumnado. No tendrá repercusión en la calificación final del módulo. La evaluación inicial o de diagnóstico se realiza, de manera prescriptiva, durante los primeros días del curso con el fin de detectar el alumnado con problemas de aprendizaje.
- **Evaluación continua y formativa**: Se realiza a lo largo de todo el curso académico. Se tratará de llevar un seguimiento, lo más intenso posible, del proceso de aprendizaje seguido por cada alumno o alumna. De esta manera será factible proponer, en el momento más adecuado, las actividades de refuerzo necesarias en cada caso para poder resolver los problemas detectados en el aprendizaje individual. El alumnado perderá el derecho de evaluación continua (en cada una de las evaluaciones) si superase el 15% de faltas de asistencia respecto a la totalidad de horas del módulo, ya sean justificadas o no.
- **Evaluación Final Ordinaria**. Se realiza a finales de Mayo o principios de Junio. Esta evaluación será para el alumnado que no supere alguno de los RA del módulo, tras ser evaluado a través de la evaluación continua o que haya perdido el derecho a la evaluación continua.
- **Evaluación Final Extraordinaria**. Se realiza al final del periodo electivo. Esta evaluación será para el alumnado que no haya superado la Evaluación Final Ordinaria.

11.1. Instrumentos de evaluación

Para cada resultado de aprendizaje se utilizarán como instrumentos de evaluación las producciones realizadas por el alumnado. Estas pueden ser trabajos de investigación, prácticas tanto individuales como en grupo, exposiciones, proyectos, pruebas objetivas individuales, etc.

Cada una de estas producciones servirá para calificar unos criterios de evaluación concretos, que tendrán asociados un peso dentro de la evaluación global de dicho criterio. De este modo, la nota final de cada criterio de evaluación se obtendrá haciendo la media ponderada de las calificaciones asociadas a dicho criterio, en las distintas producciones en las que se evalúa.

Cada criterio de evaluación calificado en una producción determinada tendrá una nota entre 0 y 10.

En el caso que, por **circunstancias excepcionales** ajenas a lo planificado en esta programación, no haya sido posible la impartición del algún **Resultado de Aprendizaje**, el % correspondiente a dicho Resultado de Aprendizaje se repartirá de forma ponderada con el resto de los Resultados de Aprendizaje que sí han sido evaluados.

Defensa y verificación de las producciones del alumnado

El profesorado podrá requerir, en cualquier momento del proceso de evaluación, la defensa oral y/o práctica de cualquier actividad, trabajo, proyecto o producción entregada por el alumnado, independientemente de los criterios de calificación establecidos en su correspondiente rúbrica. Esta defensa tendrá como finalidad comprobar la autoría efectiva de la producción, el proceso seguido para su elaboración y el grado de conocimiento y dominio de los contenidos y procedimientos desarrollados. El alumnado deberá ser capaz de explicar, justificar y, cuando proceda, reproducir los aspectos fundamentales de su trabajo, así como responder a las cuestiones planteadas por el profesorado.

La no realización de la defensa requerida, la negativa injustificada a efectuarla o la incapacidad manifiesta para demostrar la autoría y el conocimiento suficiente de la producción podrán dar lugar a una calificación negativa de la misma, incluso de 0 puntos**, aunque el trabajo entregado cumpla formalmente los requisitos establecidos en la rúbrica. Esta medida podrá aplicarse cuando no sea posible acreditar que la producción constituye una evidencia válida del aprendizaje del alumno o alumna, especialmente ante indicios de plagio, copia, utilización no autorizada de herramientas de inteligencia artificial u otros medios ajenos. La decisión deberá estar motivada y fundamentarse en las evidencias obtenidas durante el proceso de verificación, teniendo en cuenta las circunstancias justificadas y las adaptaciones que pudieran corresponder.

11.2. Criterios de calificación

La nota final del módulo será la media ponderada de todos los Resultados de Aprendizaje, de acuerdo con los pesos asociados a cada uno de ellos.

Se considerará que un estudiante ha superado el módulo profesional **cuando tenga una nota total mayor o igual a cinco.** La nota de cada Resultado de Aprendizaje será la **media ponderada de las calificaciones de sus Criterios de Evaluación asociados, según los pesos establecidos para cada uno**, siendo o**bligatorio que para poder ser evaluado el RA éste tenga al menos una nota igual a 4.**

Y finalmente, la nota de cada Criterio de Evaluación será igual a la media ponderada de las calificaciones obtenidas para ese criterio, en las distintas producciones del alumnado donde se evalúa. Y teniendo en cuenta el peso asociado a ese criterio en cada producción.

Cada producción del alumnado se incluirá en una **tabla de evaluación-calificación**, indicando los Criterios de Evaluación que se evalúan en dicha actividad junto con su ponderación.

11.3. Calificación de las evaluaciones

En lo referente al cálculo de la nota de cada una de las evaluaciones, se tendrán en cuenta todos los RAs vistos de manera completa y evaluados a lo largo del curso hasta ese momento. De forma que para la calificación calcularemos la media ponderada teniendo en cuenta el peso de los RA en la programación didáctica del módulo.

11.4. Sistema de recuperación

El programa de recuperación del módulo profesional incluye dos periodos en los que se trabajará para facilitar que el alumnado alcance los RA pendientes de superar.

- Periodo comprendido entre la evaluación del primer trimestre y la evaluación final ordinaria. Se podrán recuperar los Resultados de Aprendizaje evaluados y no superados hasta el momento.
- Periodo comprendido entre la evaluación final ordinaria y la extraordinaria. Se podrán recuperar los Resultados de Aprendizaje evaluados y no superados durante el curso completo.

En ambos periodos, al alumnado con algún RA suspenso se le planteará un plan de recuperación individual, con diferentes tipos de actividades adaptadas para evaluar los criterios de evaluación asociados a los RA no superados.

Estas actividades pueden comprender prácticas, trabajos, exposiciones y pruebas objetivas individuales de cualquier tipo (test, oral, cuestiones teóricas, etc).

Los RA suspensos que se hayan evaluado a través de trabajos o proyectos grupales, podrán ser evaluados de forma individual. Asimismo, las pruebas objetivas individuales podrán sustituirse por otro tipo de actividades evaluables.

Si finalmente el alumnado no ha podido superar algún Resultado de Aprendizaje, al final de cada periodo y antes de la evaluación final correspondiente (ordinaria o extraordinaria dependiendo del periodo) se podrá, si el profesor lo considera oportuno, realizar una prueba final.

En estas pruebas finales, el alumnado **solo se evaluará de los Resultados de Aprendizaje no superados**. Consistirán en una serie de actividades que se calificarán de 1 a 10 adaptadas a cada caso concreto. Dependiendo de la cantidad de materia a evaluar y de la naturaleza de las actividades, esta prueba podrá tener una duración de uno o más días.

11.5. Evaluación del alumnado al no se le ha podido aplicar el sistema de evaluación establecido por falta de asistencia

En los casos en que debido a faltas de asistencias reiteradas (superando estas el 15% del total de la evaluación), no sea posible evaluar ciertos criterios de evaluación y sus RA asociados siguiendo el sistema establecido, se elaborará un plan individualizado adaptado a cada situación personal. Dicho plan establecerá un calendario de diferentes pruebas presenciales. Estas pueden ser pruebas objetivas o actividades de todo tipo y en número variable. Cada una tendrá una serie de criterios de evaluación asociados y servirán para evaluar los Resultados de Aprendizaje no superados. Estas pruebas se calificarán de 1 a 10. El alumnado deberá de obtener una nota igual o superior a 5 en la ponderación de todas para considerar la materia superada.

12. Procedimiento de evaluación de la aplicación y desarrollo de la programación docente

El procedimiento de evaluación de la programación será el que el propio centro determine en la Programación General Anual.

13. Medidas de atención a la diversidad

13.1. Medidas de refuerzo

Se pretende que el alumnado alcance el máximo aprovechamiento de las materias que estudian y evitar en lo posible el fracaso académico en este módulo. Para poder detectar, con suficiente antelación, anomalías que se presenten en el proceso de enseñanza-aprendizaje se proponen las siguientes medidas:

- Presentar los contenidos diferenciando claramente los elementos que resultan básicos y esenciales de aquellos que los amplían y profundizan.
- Desarrollar actividades y trabajos siempre afines a los contenidos realizados.
- Uso de ejemplos cercanos a la realidad a fin de facilitar su asimilación.
- Preparar actividades con diferentes niveles de dificultad de forma que el alumnado pueda encontrar espacios de respuesta conforme a sus capacidades.
- Proponer actividades de refuerzo en aquellos contenidos que no se hayan asimilado correctamente.

13.2. Seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas para la atención a la diversidad

El seguimiento se realizará en las reuniones periódicas del equipo docente y a través de las labores de tutoría del alumnado implicado.

14. Actividades complementarias y extraescolares

Se irán informando durante el curso

15. Contribución del módulo a la educación en valores y a la igualdad de derechos y oportunidades entre las personas

Las características de los contenidos y los aprendizajes correspondientes a este ciclo formativo desarrollan la educación en valores que nuestro sistema educativo promueve.

Se trabajará, realizando prácticas en grupo, los aspectos relacionados con las diferencias entre las personas, las distintas formas diferentes de expresión y se promoverá una educación no sexista enmarcada en el ámbito legislativo.

16. Plan de lectura, escritura e investigación

En este módulo se colaborará activamente en el plan de lectura, escritura e investigación mediante la realización de proyectos de investigación que requieren la búsqueda de información, discriminación y aplicación de la misma.

Objetivos que se pretenden alcanzar

- Reforzar la lectura comprensiva.
- Contribuir a hábito lector que haga valorar la importancia de este.
- Fomentar el gusto por la investigación y espíritu crítico que les ayude a ser ciudadanos conscientes y analíticos con el mundo que les rodea.
- Reforzar la expresión escrita y oral.
- Fomentar el trabajo en equipo.